



SUSPENSIÓN DEL ROCESO

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020.

Oficio No. 07-1323

Señor (es):

Dra. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA MAPURA

Conciliadora del Centro de conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

L. C.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT. 860002964

DEMANDADO: THE COFFE HOUSE COMPANY S.A.S NIT. 9004737975
STRATEGIA FINANCIERA SAS

RADICACIÓN: 76001403-034-2018-00913-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 11 **de diciembre de 2020**, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, resolvió: “*PRIMERO: DECLÁRESE LA SUSPENSIÓN del proceso respecto del demandado JAVIER ZULUAGA MONTERO, conforme lo dispone Numeral 1 del art. 545 del C.G.P, a partir del 17/11/2020, y hasta tanto se tenga información del resultado del trámite al que alude el art. 543 y siguientes ibídem; de conformidad con lo considerado en este auto. SEGUNDO: CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO en contra de los demandados STRATEGIA FINANCIERA SAS, THE COFFE HOUSE COMPANY SAS, tal como lo dispone numeral 1 del art. 547 del C.G.P y lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONMÍNESE A LA PARTE DEMANDANTE para que se pronuncie respecto a si desea continuar o no la ejecución en contra de los demandados STRATEGIA FINANCIERA SAS, THE COFFE HOUSE COMPANY SAS, tal como lo dispone numeral 1 del art. 547 del C.G.P. CUARTO: OFÍCIESE a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA MAPURA adscrita al centro de conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA, informándole de la suspensión del presente proceso, respecto del demandado JAVIER ZULUAGA MONTERO.*” **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

016ef691899998dd7d927489a4efdf33f77f2a0eda3b4573e46aa4dd13f8867a

Documento generado en 21/01/2021 10:03:28 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***